INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014
"SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ID N° 278.347

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veintitrés días del mes de octubre de dos mil catorce**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado **Contratación Directa N° 48/2014 "Servicio de Desmontaje e Instalación de Equipos de Comunicación" – Id N° 278.347**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2014, con el **ID N° 278.347** cuyo monto total asciende a **Gs. 16.000.000.- (Guaraníes Dieciséis millones).**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto de Gasto 240, FF 10,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 03/10/2014, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **El Sistema de Adjudicación**: POR TOTAL.

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, la ***C.P. Ana María Rojas***, y el ***Sr. Arsenio Alarcón,*** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el ***Sr. Jorge Stewart***, en representación del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME.

3. Acto de Apertura

El presente llamado se realizó conforme al **Artículo 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyo acto de apertura de prórroga fue de fecha 13 de octubre del corriente año.

En fecha 20 de octubre de 2014, a las diez y treinta horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ***ERCOM S.A.***

3.1 Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Jorge Manuel Stewart
Jefe de Comunicaciones
S.E.M.E. - M.S.P. Y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014
"SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ID N° 278.347

Nº	Nombre de las Empresas	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Formulario de Oferta debidamente suscrito	Ejemplares de Ofertas	
			%	Monto		Original	Copias
1	ERCOM S.A.	15.350.000.-	100	15.350.000	SI	SI	NO

4. Análisis de las Ofertas

4.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Art. 60°**, y en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

El resultado de dicho análisis se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		ERCOM S.A.
1	Formulario de Oferta *(Anexo D - Form 1)*	CUMPLE (Folio 2-3)
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Anexo D - Form 2)*	CUMPLE (Folio 5)
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Anexo D - Form 4)*	CUMPLE SIPE (Folio 7)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**ERCOM S.A.**
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*No Aplica*
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**ERCOM S.A.**
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE (Folio 7)

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC/S3 - MSP y BS

Jorge Manuel Sierra...
Jefe de Comunicaciones
S.E.M.E. - M.S.P. Y B.S.

2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE (Folio 7)

4.2 Fueron presentadas adjuntas a las ofertas las siguientes Constancias del SIPE:

- *ERCOM S.A.* ***Constancia N° 1322929***

4.3. Observaciones:

ERCOM S.A.

1. El Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", de la empresa, se observa en el primer segundo párrafo *Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la suma de 15.350.000Gs. (5% del monto total de la oferta), que pagaré a la misma en los siguientes casos:...*

Sobre el punto, se conviene en considerar tales errores como *"formales"*, a pesar de hallarse contenido en un documento *"sustancial"*. Para ello, resulta necesaria definir e identificar los errores sustanciales, para el efecto, tomamos lo descrito por el **Art. 60° del Decreto N° 21909/03** que expresa lo siguiente:

> *«La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
>
> *1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
> *2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
> *3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
> *4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
> *5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
> *6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.»*

Aún así, resulta necesario determinar la naturaleza de los defectos sustanciales y su grado de incidencia, los criterios para ello se hallan expresos en el **Art. 58° del Decreto N° 21909/03** transcrito a continuación:

> *«...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
>
> *1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Jorge Manuel Stewart
Jefe de Comunicaciones
D.T.M.E. - M.S.P. Y B.S.

2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras....»

Lo detallado sirve de reglamento en la aplicación de lo prescrito por el **Art. 26° de la Ley N° 2051/03,** donde en su tercer párrafo se lee que:

«Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores. ***La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.****»*

Dado que tal omisión no cumple los presupuestos para ser considerado como una *"desviación, reserva u omisión significativa"* (sustancial), se conviene en determinar que tal discrepancia no afecta la legalidad y la solvencia de la propuesta, conforme expresa el citado **Art. 26° de la Ley N° 2051/03, segundo parágrafo** y el **Art. 59° del Decreto N° 21909/03, in fine.**

5.1. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error aritmético alguno, la que se expone en el siguiente Cuadro:

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto ajustado
1	ERCOM S.A.	15.350.000	0	15.350.000

NO APLICA el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas"**, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el ***Anexo 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas*** que forma parte íntegra del presente informe.

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSP y BS

5.2. Verificación Documental

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Jorge Manuel Stewart
Jefe de Comunicaciones
E.M.E. - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014
"SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ID N° 278.347

Este Comité Evaluador analiza las documentaciones legales, económicas y técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTO REQUERIDO	ERCOM. S.A.
Documento Formal Punto I, II y III Anexo E del PBC	
a) "Declaración jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes". *(Anexo D – Form 5).*	CUMPLE SIPE (Folio 7)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *(Anexo E)*	CUMPLE SIPE (Folio 7)
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta *(Anexo E)*	CUMPLE SIPE (Folio 7)
f) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (Anexo E)	***No Aplica***
Documento Formal Punto IV. Anexo E del PBC	
a) COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS EMITIDAS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS QUE DEMUESTREN LA ADQUISICION DE SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION.	CUMPLE (FOLIO 10-24)

6.1 Observaciones:

En la página 6. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI.

Sobre el punto este Comité de Evaluación conviene en traer a colación lo que indica la Carta de Invitación Estándar publicada en el Portal de Contrataciones Públicas: "**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *[Indicar SI o NO] [Teniendo en cuenta que el art. 49 del decreto 21909/03 obliga a que cuando se trate de ofertas de bienes se presente esta documentación, solicitamos que en caso de no aplicar a criterio de la convocante, sobre todo cuando se trata de compra de bienes, se acompañe al como documentación una justificación legal y técnica de la que se pueda inferir que efectivamente esta documentación no aplica para la contratación pretendida, **cuando se trate de servicios, es más común que no aplique así que la convocante debería analizar antes de indicar que aplica el documento**]" (La negrilla y el subrayado es Nuestro).* En ese orden de ideas este Comité de Evaluación concluye que para este proceso de contratación de "Servicio" NO APLICA este punto.

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

6. Pos calificación

En concordancia con lo estipulado en el **Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, se procede a analizar y verificar la oferta con el precio más bajo y que cumple con las documentaciones legales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Jorge Manuel Stewart
Jefe de Comunicaciones
D.T.M.E. - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014
"SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ID N° 278.347

Se selecciona provisoriamente a la única oferta **ERCOM S.A.**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento:

Criterio	Referencia PBC	Requisitos	ERCOM S.A.
CAPACIDAD LEGAL	Anexo B. Punto 20, Inc. "a"	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple[1]
		Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	Cumple[2]
EXPERIENCIA	Anexo B. Punto 20, Inc. "d"	Acreditar experiencia de al menos 5 años en la provisión de servicio objeto del presente llamado mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados (mínimo 1) documentos, certificados, constancias requeridas por otros organismos del Estado que faculten al oferente para comercializar el bien ofertados.	Cumple (Folio 10-24)
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Anexo C. Punto 1.	Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones requeridas en el PBC.	Cumple (Folio 4)

6.1 Observaciones:

En la página 7. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20. Inc. "d" Experiencia: Acreditar experiencia de al menos 5 años en la provisión de servicio objeto del presente llamado mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados (mínimo 1) documentos, certificados, constancias requeridas por otros organismos del Estado que faculten al oferente para comercializar el bien ofertados.

Sobre el punto este Comité de Evaluación realiza el siguiente análisis, que habiendo el oferente ***ERCOM S.A.*** remitido adjunto a su oferta, contratos de prestación de servicios que son objeto de esta contratación, del año 2005 hasta el año 2013 inclusive, este Comité concluye que cuenta con la experiencia requerida.

Arsenio R. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

7. Disponibilidad Presupuestaria

[1] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[2] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Jorge Manuel Stewart
Jefe de Comunicaciones
DME - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014
"SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ID N° 278.347

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), dentro del llamado se halla prevista la suma total de **GUARANÍES DIECISÉIS MILLONES (G. 16.000.000),** y reservada según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 3645/2014 de fecha 21/07/2014, Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

8. Conclusión y Recomendación

La Ley N° 2051/03 en su artículo 34, inc. c) estipula lo siguiente: "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.** "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En este contexto **el Comité de Evaluación Recomienda:**

a) ***ADJUDICAR*** el llamado a ***Contratación Directa N° 48/2014 "SERVICIOS DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION" ID N° 278.347***, a la firma **ERCOM S.A.** por un monto total de ***Gs. 15.350.000 (Guaraníes Quince millones trescientos cincuenta mil).***

b) En concordancia a lo establecido en el Art. 34, inc "c" de la Ley N° 2051/09, se deja a criterio de la máxima autoridad la adjudicación de la contratación directa.

Es nuestro informe.

Arsenio R. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Jorge Manuel Stewart
Jefe de Comunicaciones
S.E.M.S. - M.S.P. Y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Programa y/o Proyecto: Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME
SUOC: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3
Descripción del Llamado: Contratación Directa N° 48/2014 - SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION - ID N° 278.347

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	ERCOM S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Recargo*
1	72102203-011	DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Unidad	Unidad	1			15.350.000	15.350.000	0
Total IVA Incluido/ Total Recargo									15.350.000	0
Total + Recargo por Margen de Preferencia										15.350.000

*** Ley N° 4558/11 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacioanl, a través de los procesos de contrataciones públicas. Margen de Preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional.**

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Jorge Manuel Stewart
Jefe de Comunicaciones
S.E.M.E. - M.S.P. Y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Programa y/o Proyecto: Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME
SUOC: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3
Descripción del Llamado: Contratación Directa N° 48/2014 - SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION - ID N° 278.347

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	ERCOM S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102203-011	DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Unidad	Unidad	1			15.350.000	15.350.000
Total General									15.350.000

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Jorge Marcio
Jefe de Compras
M.E. - M.S.P.